

## UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.93 DE 2019

"Por medio de la cual se modifica el Artículo 5o. de la Resolución No.44 de 2019 Calendario Académico, segundo período de 2019, en lo atinente a la adición de créditos y a la matrícula financiera para estudiantes antiguos"

## EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.44 de 2019, se aprobó la oferta de programas de pregrado y el Calendario Académico para el segundo período académico del año 2019;

Que el Artículo 5o. de la precitada Resolución, aprobó para el período 02 de 2019, el calendario para los estudiantes antiguos de todos los programas académicos, excepto los de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el período 02 de 2019;

Que el Representante de los Estudiantes ante Consejo Superior, Rafael Lujan Escobar, el Representante de los Estudiantes ante Consejo Académico, Jaider Ibáñez Palencia, y el estudiante del programa de Ingeniería Civil, Gustavo Pérez Velilla, mediante comunicaciones recibidas el 5 de agosto de 2019 les solicitaron al Consejo Académico su autorización para ampliar el plazo de la matrícula financiera ordinaria hasta el 15 de agosto de 2019 y extraordinaria el 16 de agosto de 2019, respectivamente. Asimismo, la ampliación del plazo para la adición de créditos desde el 12 hasta el 20 de agosto de 2019, teniendo en cuenta, que el plazo estipulado era muy corto y los estudiantes no contaban con los recursos necesarios para pagar lo liquidado en su matrícula;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 9 de agosto de 2019, al considerar pertinente dichas solicitudes;

### **RESUELVE:**

#### ARTÍCULO 1o.

Modificar el Artículo 5o. de la Resolución No.44 de 2019 Calendario Académico, segundo período de 2019, el calendario para los estudiantes antiguos de todos los programas académicos, excepto los de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el período 02 de 2019, en lo que concierne a la adición de créditos y matrícula financiera ordinaria y extraordinaria, el cual quedará así:

ESTUDIANTES ANTIGUOS TODOS LOS PROGRAMAS			
Solicitud de autorización de adición de créditos	Desde el 12 hasta el 20 de agosto		
excediendo los 20 establecidos.	de 2019		
MATRÍCULA FINANCIERA:			
Consignación ordinaria	hasta el 15 de agosto de 2019		
Consignación extraordinaria	16 de agosto de 2019		

FOR-AD-018\_Ver. 3.0 Pág. **1** de **2** 



## UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.93 DE 2019

"Por medio de la cual se modifica el Artículo 5o. de la Resolución No.44 de 2019 Calendario Académico, segundo período de 2019, en lo atinente a la adición de créditos y a la matrícula financiera para estudiantes antiguos"

MATRÍCULA ACADÉMICA	
Matrícula académica todos los programas:	hasta el 20 de agosto de 2019
INICIACIÓN DE CLASES	Agosto 12 de 2019

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de agosto de 2019

(Original firmado por)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ

Presidente

(Original firmado por)

TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO

Secretaria General

Harry H.	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Daicer Álvarez Vergara	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	
Aprobó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales			

DESARROLLO

FOR-AD-018\_Ver. 3.0 Pág. **2** de **2**